

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, marzo 8 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el doctor Germán Vargas Méndez, apoderado judicial de la entidad demandante, presenta memorial renunciando al poder; asimismo se informa, que allega constancia de la comunicación a su poderdante.

Liliana Escobar García

LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 73-547-40-89-001-2017-00135-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Marleny Flórez Díaz

Conforme con la constancia secretarial que antecede, el Despacho **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder conferido por la parte demandante al doctor Germán Vargas Méndez, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, advirtiéndose que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

Sandra Patricia Flórez Vaquiro

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°020**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

Liliana Escobar García

LILIANA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria